

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, LA PEÑA CICLISTA SAN BARTOLOMÉ C.D. Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI GALA DEL CICLISMO ANDALUZ

En Pozoblanco, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho

De una parte, D. Santiago Cabello Muñoz, mayor de edad, con D.N.I número 30.946.447-Q, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco, con CIF P1405400A y domicilio social en C/ Cronista Sepúlveda, 2, 14400 Pozoblanco, Córdoba, en su nombre y representación.

De otra parte, D. Ángel Chaves Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. número 75.705.936-X, en calidad de Presidente de la Peña Ciclista San Bartolomé C.D., con CIF G-14235998 y domicilio social en Avda. Polideportivo, s/n; 14400 de Pozoblanco (Córdoba), en su nombre y representación.

Y de otra, D. Manuel Rodríguez García, con D.N.I. número 31.603.996-H, en calidad de Presidente de la Federación Andaluza de Ciclismo, con CIF G-11621554 y domicilio social en C/Mar del Norte, 3 (Urb. Los Villares); 11407 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en su nombre y representación.

Todas las partes se reconocen expresa y recíprocamente la suficiente capacidad legal para actuar en nombre y representación de las entidades mencionadas y, a tal efecto,

EXPONEN

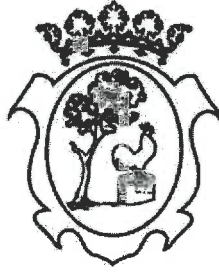
I.- Que la Federación Andaluza de Ciclismo, tiene encomendado, entre otros, por mandato de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el desarrollo, fomento y promoción del deporte del ciclismo en nuestra Comunidad Autónoma.

II.- Que, para la realización de tales fines, la Federación Andaluza de Ciclismo, gestiona con entidades públicas y privadas la organización y celebración de eventos, así como la difusión de sus actividades dentro del territorio autonómico.

III.- Que es voluntad de la Federación Andaluza de Ciclismo organizar en la ciudad de Pozoblanco, el 16 de diciembre de 2018, la XXXI GALA DEL CICLISMO ANDALUZ.

IV.- Que es interés del Ayuntamiento de Pozoblanco y de la Peña Ciclista San Bartolomé C.D. colaborar en el evento indicado en el expositivo anterior en los términos que se establecerán en el presente convenio.

V.- Que, resultando de común interés a todas las partes otorgar un convenio de colaboración, con el fin de promocionar al Municipio y fomentar el desarrollo de actividades deportivas que incentiven la práctica de la actividad física deportiva, suscriben el presente Convenio de Colaboración para la celebración de la XXXI Gala del Ciclismo Andaluz, de conformidad con las siguientes,



CLÁUSULAS

Primera. La Peña Ciclista San Bartolomé C.D. se compromete a:

- Gestionar la oportuna autorización para llevar a cabo la celebración en el Teatro El Silo de la XXXI GALA DEL CICLISMO ANDALUZ el día 16 de diciembre de 2018, en horario de 8 a 15 horas. El sábado día 15 en horario de tarde se realizará el montaje de la Gala. De no ser posible el montaje el sábado por la tarde, al menos se pondrá a disposición de la FAC una sala en dicho teatro para guardar el material.

- Contratar el alojamiento en 15 habitaciones dobles del personal de la Federación encargado de la organización del evento referido y su Junta Directiva, así como el aperitivo del almuerzo de los mismos el sábado 15 de diciembre.

- El Ayuntamiento de Pozoblanco asumirá los costes de los gastos anteriores.

Segunda. La Federación Andaluza de Ciclismo se compromete a organizar la XXXI Gala del Ciclismo Andaluz, siendo responsable del evento.

Tercera.- Para la resolución de cualquier controversia que en relación al presente documento pudiera suscitarse, las partes contratantes se someten, de forma expresa, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Jerez de la Frontera, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de su conformidad y aceptación, firman el presente por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.



Fdo.: Santiago Cabello Muñoz
Alcalde de Pozoblanco

Fdo.: Ángel Chaves Sánchez
Presidente P.C.San Bartolomé C.D.

Fdo.: Manuel Rodríguez García
Presidente de la FAC